



**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

**INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA  
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PAZ Y POS-ACUERDO.  
SUE 2019**

**CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:**

***¿Cuál es el objetivo?***

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación en temas de Paz y Pos-acuerdo que se enmarquen en la línea de acción 5: programa para el pos-acuerdo del Plan de Acción SUE 2016 -2018 que impacten en la Ciudad-Región Bogotá<sup>1</sup>, donde se articulen investigadores, docentes y estudiantes de dos o más universidades del SUE Distrito Capital.

***¿A quién va dirigida?***

Investigadores pertenecientes a grupos de investigación vinculados a las Universidades que conforman el Sistema de Universidades Estatales - SUE Distrito Capital: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, que conformen alianzas de investigación entre dos o más universidades del SUE Distrito Capital.

A través de esta convocatoria se definen los lineamientos generales para la selección de máximo dos (2) propuestas por Universidad miembro del SUE-Distrito Capital, a partir del procedimiento interno establecido por cada Universidad y publicado en cada una de sus páginas web.

**LINEAS TEMATICAS:**

1. Educación y pedagogías para la paz
2. Desarrollo territorial, comunidades, organizaciones y movimientos sociales:
3. Historia y memoria:
4. Derechos humanos y justicia: víctimas y excombatientes:
5. Fortalecimiento institucional, Estado, sistema político, economía para el pos-acuerdo y política exterior:
6. Problemáticas ambientales, agropecuarias y de seguridad alimentaria en el pos-acuerdo:
7. Salud, habilitación y rehabilitación para víctimas y excombatientes
8. Arte y cultura para la paz en el marco del pos-acuerdo:

**PLAZO O DURACIÓN:**

Una vez seleccionados los proyectos de investigación a financiar por cada universidad, se dará inicio a la ejecución y desarrollo de los mismos por un periodo de ejecución de hasta doce (12) meses.

Se podrá aprobar únicamente una prórroga hasta por una tercera parte (1/3) del tiempo inicial



**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

de ejecución, la cual deberá ser aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional y solicitada con un mes de antelación a la finalización estimada del proyecto de investigación. Esta solicitud deberá estar debidamente justificada y acompañada de un informe de avance. La asignación de horas dependerá de la normatividad interna de cada universidad y las prórrogas no conllevan adiciones presupuestales.

**VALOR DE LAS PROPUESTAS A PRESENTAR:**

La disponibilidad presupuestal total para el desarrollo de la presente convocatoria es de setecientos millones de pesos (\$700.000.000).

El monto financiable en efectivo para cada proyecto será de setenta millones de pesos (\$70.000.000). Además, cada proyecto deberá certificar por parte de las universidades participantes, una contrapartida en especie del 25% del monto solicitado, representada en capacidad instalada y/o valor del tiempo de los docentes.

Cada universidad financiará hasta dos (2) proyectos en los que participe como entidad ejecutora, teniendo en cuenta que cada una de las universidades que conforman el SUE Distrito Capital aportará, según lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación, el 20% de la sumatoria de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados.

Los recursos en efectivo se administrarán y ejecutarán por la Universidad que seleccionó la(s) propuesta(s) dentro de su proceso interno. En tal caso, el investigador principal de la institución ejecutora asumirá el rol de investigador principal del proyecto.

**CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA:**

El cronograma aplica para las cinco universidades del SUE Capítulo Bogotá y su desarrollo se realizará de acuerdo a los lineamientos y procedimientos internos de las oficinas o direcciones de investigación de cada una de ellas.

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>FECHA - 2019</b>
Publicación de términos de referencia	19 de Julio
Inscripción de propuestas	1 de agosto
Cierre de postulación de propuestas	16 de septiembre
Publicación preliminar propuestas que cumplen requisitos	23 de septiembre
Periodo de subsanación de requisitos	Del 24 al 26 de septiembre
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	7 de octubre
Evaluación de propuestas	Del 7 de octubre al 6 de diciembre
Definición de propuestas a financiar, a través del Comité Técnico Interinstitucional	Del 9 al 13 de diciembre
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación.	16 de diciembre



VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:**

**1. Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional**

Dado que para la presentación de propuestas a la Convocatoria de proyectos de investigación en paz y pos-acuerdo se requiere “Anexar carta(s) de aval de cada uno de los docentes participantes en la propuesta, acorde con el procedimiento interno de cada universidad, en las que se especifiquen las horas de dedicación y la contrapartida en especie”, los profesores por parte de la Universidad Pedagógica Nacional deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co); [migonzaez@pedagogica.edu.co](mailto:migonzaez@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, anexando la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación
- Aval de un Comité de Ética de la Investigación. El investigador deberá especificar si se requiere tramitar dicho aval en la UPN y deberá contener la información correspondiente para realizar dicho trámite (Formato de solicitud de aval de ética en investigación).

Para el trámite del aval del Comité de Investigaciones y Proyección Social (CIPS) se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al CIPS, ajusta la carta de aval y la remite para forma institucional. Por tal razón, **solamente se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 3 de septiembre de 2019.**

**IMPORTANTE:**

La Subdirección de Gestión de Proyectos- CIUP aclara que la publicación del presente documento de Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia y demás documentos de la misma, los cuales se encuentran en:

<https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/invitacion-para-presentacion-propuestas/invitacion-presentar-proyectos-investigacion>